

**INFORME SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO O A LA LIBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El proyecto de decreto por el que se modifican los estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, tiene por objeto el incluir dentro de su objeto y fines institucionales el servicio de Salud Responde y la gestión para el acceso no presencial de la ciudadanía a las prestaciones sanitarias, no establece restricciones a la libertad de establecimiento y/o a la libre prestación de servicios.

LA VICECONSEJERA

Código Seguro de Verificación: VH5DP2USER5S3Z3MRDK3GHC56ZFFWY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	09/01/2020
ID. FIRMA	VH5DP2USER5S3Z3MRDK3GHC56ZFFWY	PÁGINA	1/1